



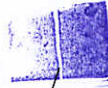
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas  
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

D.A.y F.  
D.C.y P. (C) 1/2014

DECRETO N°

4785



1

TEMUCO,

18 DIC 2013

#### VISTOS

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";
- 2.- Lo señalado en la Ley N° 20.713 del 02.12.2013, publicada en el D.O. N° 40.735 del 18.12.2013, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público", para el año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 que transfiere a la Municipalidad los Cementerios situados en sus respectivos territorios.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988, y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004 publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a su Gestión.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Qué, en sesión del día 12.12.2013 el Concejo Municipal de Temuco aprobó el Presupuesto del Servicio Cementerio para el año 2014 según consta en el Ord. 358 de fecha 12.12.2013, "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé.
- 2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerio al nivel de Subtítulo, Item y Asignación conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

ID 680258



## DECRETO

1.- Apruébase el " PROGRAMA PRESUPUESTARIO CEMENTERIO" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los subtítulos, ítems y asignaciones que se indican, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		(en miles de pesos)
03 00 000 000	TRIB.S/ USO DE BIENES Y LA REALIZ.DE ACTIV.	M\$ 215.966
03 01 000 000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	215.966
03 01 003 000	Otros Derechos	215.966
03 01 003 999	Otros	215.966
05 00 000 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.558
05 03 000 000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	67.558
05 03 099 000	De Otras Entidades Públicas	7.558
05 03 101 000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a la Gestión	60.000
06 00 000 000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10.800
06 01 000 000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.100
06 99 000 000	Otras Rentas de la Propiedad	1.700
08 00 000 000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.500
08 01 000 000	RECUPERACION Y REEMB. POR LICENCIAS MEDICAS	5.000
08 01 001 000	Reembolso Art.4º Ley 19.345	5.000
08 99 000 000	Otros	8.500
08 99 001 000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000
08 99 999 000	Otros	6.500
12 00 000 000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	8.500
12 10 000 000	INGRESOS POR PERCIBIR	8.500
15 00 000 000	SALDO INICIAL DE CAJA	2.810
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>M\$ 319.134</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

(en miles de pesos)

21 00 000 000	GASTOS EN PERSONAL	213.829
21 03 000 000	OTRAS REMUNERACIONES	213.829
21 03 004 000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	213.829
21 03 004 001	Sueldos	155.205
21 03 004 002	Aportes del Empleador	14.821
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	22.351
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	21.452
22 00 000 000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	96.405
22 02 000 000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.995
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles	730
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.900
22 02 003 000	Calzado	2.365
22 03 000 000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.900
22 03 002 000	Para Maquinarias, Equipos de Producc., Tracc. y Elevación	2.900
22 03 003 000	Para Calefacción	1.000
22 04 000 000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.290
22 04 001 000	Materiales de Oficina	690
22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	300
22 04 006 000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	800
22 04 007 000	Materiales y Utiles de Aseo	600
22 04 008 000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	500
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	700
22 04 010 000	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000
22 04 011 000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Rep.de Vehiculos	1.700
22 04 013 000	Equipos Menores	1.000
22 04 014 000	Productos Elaborados de cuero, caucho y plásticos	300
22 04 015 000	Productos Agropecuarios y Forestales	2.200
22 04 999 000	Otros	500
22 05 000 000	SERVICIOS BASICOS	11.320
22 05 001 000	Electricidad	2.420
22 05 002 000	Agua	7.000
22 05 003 000	Gas	400
22 05 005 000	Telefonía Fija	200
22 05 007 000	Acceso a Internet	1.300

22 06 000 000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.000
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11.000
22 06 005 000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producc.	500
22 06 006 000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500
22 06 999 000	Otros	1.000
22 07 000 000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.800
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	1.450
22 07 002 000	Servicios de Impresión	1.350
22 08 000 000	SERVICIOS GENERALES	22.900
22 08 001 000	Servicios de Aseo	4.600
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	10.500
22 08 003 000	Servicios de Mantenición de Jardines	5.500
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	300
22 08 999 000	Otros	2.000
22 09 000 000	ARRIENDOS	3.700
22 09 003 000	Arriendo de Vehículos	700
22 09 005 000	Arriendo de Máquinas y Equipos	800
22 09 006 000	Arriendo de Equipos Informáticos	1.700
22 09 999 000	Otros	500
22 10 000 000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	300
22 10 002 000	Primas y Gastos de Seguros	300
22 11 000 000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.500
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	2.500
22 12 000 000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.700
22 12 002 000	Gastos Menores	1.200
22 12 999 000	Otros	11.500
26 00 000 000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.800
26 01 000 000	Devoluciones	3.800
29 00 000 000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.100
29 04 000 000	MOBILIARIO Y OTROS	1.500



Dirección de Administración y Finanzas  
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

5


29 05 000 000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.100
29 05 001 000	Máquinas y Equipos de Oficina	600
29 05 999 000	Otras	500
29 06 000 000	EQUIPOS INFORMATICOS	400
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	400
29 07 000 000	PROGRAMAS INFORMATICOS	1.000
29 07 002 000	Sistema de Información	1.000
29 99 000 000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	100
34 00 000 000	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
34 07 000 000	Deuda Flotante	1.000

-----  
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS M\$ 319.134  
-----

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/mamf

  
  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

c.c. Sec.Comunal de Planificación  
Control Interno  
Administración Municipal  
Contabilidad y Presupuesto  
Dpto.Salud-Cementerio  
Oficina de Partes